

SERVICIOS INFORMÁTICOS

MEMORIA JUSTIFICATIVA

**RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE SOPORTE Y
UTM Y SERVICIOS DE INTEGRADOR DEL
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD DE RED FORTINET**

Alcalá de Henares, junio de 2018

INDICE

1.	NECESIDAD A SATISFACER	3
2.	OBJETO DEL CONTRATO	3
3.	DIVISIÓN EN LOTES	3
4.	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	3
5.	DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.....	3
6.	APLICACIÓN ECONÓMICA COMPLETA.....	4
7.	DURACIÓN DEL CONTRATO	4
8.	LUGAR DE REALIZACIÓN O ENTREGA.....	5
9.	PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN	5
10.	CONTENIDO DE LAS OFERTAS	5
11.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	5
12.	POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.....	6
13.	RÉGIMEN DE PAGOS	6
14.	CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN	6
15.	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.....	6
16.	PENALIDADES	7
17.	PLAZO DE GARANTÍA	7
18.	SUBCONTRATACIÓN	7
19.	CONFIDENCIALIDAD	7
20.	TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.....	7
21.	SOLVENCIA	8

1. NECESIDAD A SATISFACER

Los Servicios Informáticos de la Universidad de Alcalá, en adelante UAH, tienen desplegado distinto equipamiento del fabricante Fortinet que conforman el Sistema de Protección Perimetral y Gestión de la Seguridad de los Sistemas de Información.

Este equipamiento requiere para su correcto funcionamiento de licencias de soporte de fabricante y funcionamiento avanzado que requieren ser renovadas periódicamente.

Además, al ser equipamiento crítico, es necesario se encuentren bajo el soporte de empresas especializadas y que realicen la gestión de las licencias y de las incidencias reportadas al fabricante.

La evolución de los Servicios de Tecnologías de la Información convierte la Infraestructura de Comunicaciones en un elemento crítico para el correcto funcionamiento de la universidad, por lo que es necesario la renovación de las licencias y el soporte de este equipamiento de seguridad.

No resulta posible ni aconsejable el cambio de fabricante en estos momentos ni por razones económicas ni por motivos técnicos.

Los Servicios Informáticos de la universidad no poseen medios propios para ejecutar los servicios solicitados al integrador.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la renovación de las licencias de soporte de fabricante y características avanzadas de seguridad, y la contratación de servicios de soporte, monitorización, configuración y análisis de logs por parte de integradores especializados, así como formación técnica específica para el personal de los Servicios Informáticos. También se requiere el suministro licencias para la implementación de doble factor de autenticación con el objetivo de aumentar la seguridad en las conexiones vpn por parte de técnicos de soporte.

3. DIVISIÓN EN LOTES

Este contrato no está sujeto a la división en lotes, ya que se entiende que los elementos que conforman el Sistema de Protección Perimetral y Gestión de la Seguridad como un todo al pertenecer al mismo fabricante. Un único lote asegura la compenetración y la interrelación de configuraciones, actuaciones y resolución rápida de incidencias, y la prestación de un servicio unificado de seguridad integral por parte del integrador. Varios adjudicatarios en distintos lotes provocarían dificultades técnicas insalvables que pondrían en riesgo la seguridad de las comunicaciones de la Universidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación calculado según lo indicado en el artículo 100 de la LCSP es de **TRESCIENTOS DOS MIL EUROS QUINIENTOS EUROS (302.500€)**, desglosado de la siguiente manera:

- Coste de licencias -> 243.150,00€
- Coste servicios integrador (soporte, monitorización y análisis seguridad) -> 54.450,00€
- Coste de licencias Fortitoken -> 900€
- Coste de la formación -> 4.000,00€

5. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto de licitación se ha determinado tomando como referencia los precios obtenidos en el pliego de adquisición del equipamiento objeto de esta memoria aplicando las correspondientes

correcciones, y mediante la consulta de tarifarios públicos disponibles en Internet. Se ha tenido en cuenta un IVA del 21%.

6. APLICACIÓN ECONÓMICA COMPLETA

Sobre el presupuesto total se propone el siguiente desglose por anualidades, y la tramitación con cargo a los correspondientes conceptos presupuestarios:

- Anualidad de 2018: 205.000 €, IVA no incluido, con cargo al concepto 624 del centro de coste L300
 - Correspondientes al suministro de licencias, formación y servicios de integrador.
- Anualidad de 2019: 15.000 €. IVA no incluido, con cargo al concepto 216 del centro de coste D030
 - Correspondientes a servicios de integrador soporte y seguridad.
- Anualidad de 2020: 15.000 €. IVA no incluido. con cargo al concepto 216 del centro de coste D030
 - Correspondientes a servicios de integrador soporte y seguridad.
- Anualidad de 2021: 15.000 €. IVA no incluido. con cargo al concepto 216 del centro de coste D030
 - Correspondientes a servicios de integrador soporte y seguridad.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de este contrato será desde **EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2018 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (TREINTA Y SIETE MESES Y SEIS DÍAS)**, según se indica a continuación:

- De 1 de diciembre de 2018 a 31 de diciembre de 2021 para las licencias, soporte de integrador y servicio de configuración de logs e informes de seguridad del siguiente equipamiento:
 - 2 x FortiGate 1000C
 - 2 x FortiGate 1500D
 - FortiAnalyzerVM
- De 25 de noviembre de 2018 a 31 de diciembre de 2021 para las licencias, soporte de integrador y servicio de configuración de logs e informes de seguridad del FortiWeb 3000D-Fsx
- De 30 de noviembre de 2018 a 31 de diciembre de 2021 para los servicios asociados a la formación.

De este contrato tendrán la consideración de prorrogables hasta completar un plazo máximo total de 60 meses las partes correspondientes a los servicios de integrador de soporte y seguridad, mediante prórrogas que, como máximo, serán de 12 meses.

8. LUGAR DE REALIZACIÓN O ENTREGA

El ámbito de este pliego comprende todos los edificios y campus de la Universidad de Alcalá.

A los efectos de este contrato, las licencias descritas en esta Memoria se entenderán recibidas por la UAH una vez haya transcurrido un periodo de un mes de funcionamiento real plena de los mismas y siempre que la UAH así lo manifieste por escrito mediante la correspondiente acta de recepción.

La fecha contenida en dicho escrito será considerada como la fecha de recepción efectiva y definitiva de los servicios indicados.

9. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con el objeto del contrato, con el precio y la solución propuesta, se propone la adquisición mediante procedimiento abierto multicriterio.

10. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

No se requiere ningún contenido adicional en las ofertas a la información obligatoria.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La valoración se hará sobre un máximo de 100 puntos repartidos según se indica a continuación entre los siguientes criterios:

Criterios valorables mediante aplicación de fórmulas: Hasta 100 puntos.

Estos puntos se asignarán entre los criterios que admiten una valoración cuantitativa directa mediante la simple aplicación de fórmulas matemáticas, incluyendo el precio.

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS			MÁXIMO
Precio			94
Precio total	Puntuación lineal mediante la siguiente fórmula: (PrecioMax-PrecioOferta) * 94 / (PrecioMax-OfertaMásBaja)		94
Nº de asistentes a los cursos de formación			2.5
Ampliación del nº de asistentes a los cursos de formación respecto a los especificados en el punto 4.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas	Curso NSE4 -> 1 técnico adicional -> 0.5 puntos -> 2 técnicos adicionales -> 1.5 puntos Curso NSE5 FortiAnalyzer -> 1 técnico adicional -> 0.5 puntos Curso NSE6 FortiWeb -> 1 técnico adicional -> 0.5 puntos		
Curso adicional NSEE5 FortiManager			2.5
Curso adicional con los vouchers necesarios para obtener la certificación oficial NSE5 FortiManager. Se debe proporcionar para el mismo nº de asistentes que para el curso NSE5 FortiAnalyzer	Curso NSE5 FortiManager -> 3 técnicos -> 2 puntos -> 4 técnicos -> 2.5 puntos		



Licencias FortiToken Mobile		1
Licencias adicionales FortiToken Mobile	10 licencias adicionales -> 0.5 puntos 20 licencias adicionales -> 1 punto.	

La formación específica en este tipo de tecnologías se considera prioritaria ya que permitirá a los Servicio Informáticos conocer en profundidad el funcionamiento y características del equipamiento objeto de este contrato, y más aún al tratarse de formación certificada oficial del fabricante. Ampliar el número de asistentes a los distintos cursos de formación es un valor añadido a la oferta. La puntuación asignada se obtiene por el porcentaje del valor estimado de los cursos sobre el total de la oferta.

También se considera un valor añadido ampliar el número de licencias FortiToken Mobile proporcionadas, ya que permitirá ampliar el número de usuarios autenticados mediante doble factor de autenticación en las conexiones vpn. Igualmente, la puntuación asignada se obtiene por el porcentaje del valor estimado de las licencias sobre el total de la oferta.

12.POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Si durante la ejecución del contrato, la UAH tuviera la necesidad de incluir algún equipamiento o sistema adicional dentro del soporte técnico, bien por nueva instalación o finalización del período de soporte, o requiera de algún nuevo servicio del integrador relacionado con el objeto del contrato no previsible en la fecha de redacción de esta memoria, o ampliación de los servicios contratados, se podrá proceder a la ampliación del contrato en una cantidad máxima del 10% del importe en el que se produzca la adjudicación, en la mismas condiciones técnicas y económicas establecidas en el contrato inicial.

13.RÉGIMEN DE PAGOS

Se realizarán los siguientes pagos:

- Un primer pago correspondiente al suministro de las licencias y de los servicios de formación.
- Pagos mensuales iguales correspondientes a los servicios de integrador de soporte y seguridad.

14.CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN

No se prevén causas especiales de resolución en este contrato.

15.CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

A fin de minimizar para este contrato los desplazamientos, y por lo tanto el uso de combustibles fósiles, el soporte se realizará de forma remota, salvo que la universidad expresamente y por escrito requiera la presencia física de un técnico de soporte.



16. PENALIDADES

No se prevén penalidades específicas en este contrato.

17. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía tanto de la instalación como de los elementos ofertados será mínimo de **DOS AÑOS** a partir de la fecha de recepción de cada uno de los productos.

18. SUBCONTRATACIÓN

El integrador canaliza la adquisición de licencias y del soporte por parte del fabricante. A su vez, se encargará de proporcionar los servicios de integrador descritos en este pliego, por lo que estos servicios no admiten subcontratación.

La formación solicitada, por tratarse de servicios de carácter complementarios, admiten subcontratación a empresas especializadas.

19. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario vendrá obligado a guardar total confidencialidad sobre el contenido del contrato, así como los datos o información a la que pueda tener acceso o generar como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que la Universidad de Alcalá le autorice por escrito y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución de este contrato.

El cumplimiento del presente contrato no implica el acceso del adjudicatario a datos de carácter personal.

20. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar en todo momento a las personas designadas por la UAH a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

21.SOLVENCIA

Se exigen los siguientes criterios de solvencia técnica:

- Certificado emitido por el fabricante como partner GOLD, PLATINUM o GLOBAL PARTNER para el integrador.
- En caso de que se subcontraten los servicios relacionados con la formación, certificado emitido por el fabricante como formador autorizado.

Alcalá de Henares, 11 de junio de 2018

El Jefe del Servicio de Comunicaciones

Conforme:

El Director de los Servicios Informáticos

Manuel Pérez Santander

Manuel Cabrera Silva